**ACTA de Clausura de la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana.  
(DOF del 20 de marzo de 2024)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.- Coordinación General de Conciliación Colectiva.- Dirección de Contratos-Ley.- Expediente: 12/212 / (72) / 6 LEGAJO 70.**

ACTA DE CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN REVISORA EN SU ASPECTO INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LISTONES, ELÁSTICOS, ENCAJES, CINTAS Y ETIQUETAS TEJIDAS EN TELARES DE TABLAS JACQUARD O AGUJAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

En la Ciudad de México, a las **once horas** **del** **siete de diciembre del dos mil veintitrés,**en acatamiento al artículo 411 de la Ley de la Materia ante la presencia del **Presidente de la Convención** licenciado **Francisco Luis Sáenz García** Coordinador General de Conciliación Colectiva y la Conciliadora **Maricruz Rosales Camacho**, se reunieron en las instalaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, los delegados sindicales y patronales acreditados en la Convención Obrero Patronal Revisora en su forma integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana y habiéndose verificado el quórum legal se procedió al desarrollo y continuación de los trabajos en Asamblea Plenaria, ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, bajo el siguiente orden de día:

**I.** Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

**II.** Uso de la voz tanto al sector obrero como patronal, con la finalidad de que manifiesten sus posturas respecto de esta revisión Integral del Contrato Ley que nos ocupa.

**III**. Asuntos Generales.

I. En el desahogo del primer punto del orden del día, se procedió a leer el acta de fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo aprobada en sus términos.

**II.-** En el desahogo del segundo punto del orden del día, se dio cuenta a los integrantes de la Convención, de un convenio con esta misma fecha, el cual consta de tres fojas útiles, tamaño carta escritas por el anverso, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

III. En el desahogo del último punto del orden del día, el presidente de la Convención licenciado **Francisco Luis Sáenz García,**exhortó a la Comisión de Ordenación y Estilo, para que al lograr la versión final del cuerpo del contrato ley que se revisa, comparezcan ante esta autoridad a exhibirlo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. -

A continuación, se levantó la sesión plenaria, haciendo el presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

**"HOY SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCIÓN OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU ASPECTO INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LISTONES, ELÁSTICOS, ENCAJES, CINTAS Y ETIQUETAS TEJIDAS EN TELARES DE TABLAS JACQUARD O AGUJAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA".**

Para constancia se levanta la presente acta a las **trece horas con treinta minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés**, después de leída y aprobada en sus términos, es firmada al calce por el Presidente de la Convención Licenciado **Francisco Luis Sáenz García,** junto con los Delegados obrero y patronales que quisieron hacerlo, dando fe la licenciada **Maricruz Rosales Camacho** Conciliadora adscrita a la Coordinación General de Conciliación Colectiva del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. **Doy Fe**.

Presidente de la Convención, **Francisco Luis Sáenz García**.- Rúbrica.- Secretarios Obreros: **Fermín Lara Jiménez**, **Miguel Ángel Tapia Davila**.- Rúbricas.- Secretarios Patronales: **Tito Kuri Slim**, **Luis Barroso Díaz Torre**, **Alejandro Fernandez Suarez**.- Rúbricas.- Por parte del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral: Conciliadora, **Maricruz Rosales Camacho**.- Rúbrica.